

Expdte. Número:	36621/2023
Procedimiento:	Subvención Concurrencia Competitiva OA Ciudad Deportiva

CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS DE ALCALÁ DE HENARES POR LA PARTICIPACIÓN DE SUS EQUIPOS EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL. 4ª EDICIÓN. TEMPORADA 2022-2023.

Conforme al artículo 13 de las bases reguladoras para la concesión de ayudas a clubes deportivos de Alcalá de Henares por la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y carácter no profesional (4ª edición. temporada 2022-2023) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publica la siguiente

ACTA

-ENTIDADES ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y PENDIENTES DE SUBSANACIÓN-

ENTIDADES PENDIENTES DE SUBSANAR	
ASOCIACIÓN DEPORTIVA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CLUB DEPORTIVO LOPE DE VEGA	B, C
C.G.R. DISTRITO III	I
REAL SOCIEDAD DEPORTIVA ALCALÁ S.A.D	C, I
CLUB INTER FÚTBOL SALA	C, L N, O
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BALONCESTO ALCALA	G, N, Ñ, O
CLUB PATIN DE ALCALA DE HENARES	C
CLUB TM ALCALÁ-VILLALBILLA	N

B: Certificado de la federación española correspondiente en el que indique la liga o campeonato en el que ha participado el equipo o equipos pertenecientes al club deportivo solicitante, su carácter o ámbito nacional, temporada y su clasificación o resultado final.

C: Certificado de la federación española correspondiente o de la propia entidad en el que indique cuántos equipos pertenecientes al club deportivo solicitante han participado en ligas o campeonatos de carácter o ámbito nacional en las diez anteriores temporadas.

G: Certificados originales, a nombre de la Entidad solicitante, acreditativos (con un máximo de 3 meses de anterioridad a la presentación de la solicitud) de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

I: Declaración del responsable de la entidad de que el IVA soportado no es deducible.

L: Presupuesto de ingresos y gastos, de la temporada 2022-2023 del equipo participante en competición oficial por el que se solicita la subvención, desglosado por conceptos, que deberá venir suscrito por el responsable del mismo.

N: Estatutos o documento privado de constitución de la asociación deportiva.

Ñ: Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).

O: Fotocopia DNI del responsable o representante de la asociación deportiva firmante y documento acreditativo en el que figure dicha responsabilidad o representatividad.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir de esta notificación para que las entidades indicadas puedan aportar los documentos requeridos. En caso contrario, se les tendrá por desistida de su solicitud. Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicará el listado definitivo de entidades admitidas y no admitidas en la página web municipal.

En Alcalá de Henares, a 27 de noviembre de 2023.
(Fdo. y sellado electrónicamente)



D. Álvaro Moreno Vicente.
Técnico de Deportes Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

Elena Santana Gonzalez
Secretaria delegada del Consejo de Administración O.A. Ciudad Deportiva Municipal

Dña. Elena Santana González.
Secretaria por Delegación Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

Victor Manuel Acosta Hernández
Presidente del O.A. Ciudad Deportiva

D. Victor Manuel Acosta Hernández.
Presidente Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

